

## PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DE COMIDAS EN EL CASTILLO DE VALDERROBRES



- Los interesados en celebrar una comida en el castillo de Valderrobres deberán solicitarlo rellenando un impreso elaborado a tal efecto, detallando de la mejor forma posible el evento: participantes, horario de uso, etc.
- Si es día de apertura, el castillo permanecerá abierto a todo el público durante el horario habitual, limitándose el acceso a las salas ocupadas por el banquete.
- Es responsabilidad de los organizadores el control de acceso de los invitados.
- El precio por el alquiler del castillo para la celebración de una comida es de 3.000,00 €. Además los interesados deberán depositar una fianza de 5.000 €, que se devolverá una vez comprobado el buen uso de las instalaciones.
- Los precios a los que se refiere esta tarifa no incluyen los gastos variables específicos de cada acto, como montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración, usos de espacios exteriores, etc., que se facturarían aparte. Serán abonados por el usuario los gastos de verificaciones y control de instalaciones eléctricas y la obligatoria protección con moquetas del suelo de las zonas donde circule comida o bebida.
- La Fundación se encargará de realizar los trámites necesarios ante la Comisión de Patrimonio de Teruel para obtener los permisos imprescindibles para el acto.
- Si los interesados así lo desean, la Fundación contactará directamente con los proveedores para organizar totalmente el acto, trasladando su coste a los contrayentes.
- En el caso de que las instalaciones presenten algún desperfecto ocasionado por el mal uso de las mismas o que en el castillo y su explanada se tire cualquier elemento pirotécnico que deje marca (tracas, fuegos), se perderá la fianza de forma íntegra. En el interior del castillo queda terminantemente prohibido tirar confetis o arroz o cualquier otra cosa. En caso de que se arroje arroz o cualquier cosa en la explanada deberá quedar perfectamente limpia tan pronto como finalice la actividad. La limpieza o su coste correrá a cargo de los organizadores.
- Para el montaje no se podrán dañar los suelos, techos ni paredes con perforaciones.
- El montaje y decoración de la sala deberá realizarse la noche anterior o el mismo día del acto por la mañana, interfiriendo lo menos posible en el normal desarrollo de las visitas. De manera similar se actuará con el desmontaje.
- En el interior del castillo no se podrá cocinar. En el caso de que los patios externos sean utilizados para elaborar la comida, deberán quedar totalmente protegidos para evitar manchas o daños.
- Los organizadores se comprometen a desmontar toda la decoración y mobiliario usado en el evento antes de las 11 de la mañana del día siguiente.
- Otras condiciones específicas podrán negociarse con la Fundación.
- El pago del alquiler del castillo y la fianza deberán ingresarse en la cuenta de la Fundación con un mínimo de 30 días de antelación al de la ceremonia o acto.

**HOJA DE SOLICITUD PARA LA  
CELEBRACIÓN DE COMIDAS EN EL  
CASTILLO DE VALDERROBRES**



Don/Doña....., provisto de  
DNI número....., domiciliado en C/.....,  
de....., con correo electrónico..... y  
teléfono.....

**SOLICITA**

Poder utilizar el castillo de Valderrobres para la celebración del evento que se especifica al dorso, el día....., comenzando a las..... horas y finalizando a las..... horas. Y en este mismo acto recibe el documento con el protocolo y condiciones de uso del castillo.

Y para que así conste, firma la presente en Valderrobres, a.....

## ACUERDO PARA CELEBRAR UNA COMIDA EN EL CASTILLO DE VALDERROBRES



Don/Doña.....,  
provisto de DNI número....., acepta las condiciones que la  
Fundación Cultural Valderrobres Patrimonial le ha entregado para poder celebrar una  
comida o un evento en el castillo de Valderrobres el día....., a  
las..... y en especial las siguientes:

- Si coincide por calendario, el castillo permanecerá abierto a todo el público dentro de su horario habitual, pudiendo establecerse una vigilancia por cuenta de los organizadores en las salas que se vayan a usar.
- El precio por el alquiler del castillo para la celebración de una comida es de 3.000,00 €. La Fundación emitirá la correspondiente factura. Además los interesados deberán depositar una fianza de 5.000,00 €, que se les devolverá una vez comprobado el buen uso de las instalaciones.
- Los precios a los que se refiere esta tarifa no incluyen los gastos variables específicos de cada acto, como montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración, usos de espacios exteriores..., que se facturarían aparte. Serán abonados por el usuario los gastos de verificaciones y control de instalaciones eléctricas y la obligatoria protección del suelo con moquetas en las zonas donde se circule con comida o bebida.
- La comida no se podrá cocinar en el interior del castillo.
- En el caso de que las instalaciones presenten algún desperfecto ocasionado por el mal uso de las mismas o que en el castillo y su explanada se tire cualquier elemento pirotécnico que deje marca (tracas, fuegos), se perderá la fianza de forma íntegra. En el interior del castillo queda terminantemente prohibido tirar confetis o arroz o cualquier otra cosa. En cualquier caso la limpieza posterior del castillo o su coste correrán a cargo de los organizadores.
- Para el montaje no se podrán dañar los suelos, techos ni paredes con perforaciones.
- El pago del alquiler del castillo y la fianza deberán ingresarse en la cuenta de la Fundación con un mínimo de 30 días de antelación al de la comida o evento.

El firmante reconoce haber recibido, junto a este documento, el protocolo a seguir para la celebración de comidas y para que así conste, firma la presente en Valderrobres a.....

Diligencia de conformidad por parte de la fundación:

Firma y sello:

Fecha: